

SECCIÓN QUINTA

Núm. 10.103

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Construcción y Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del calendario laboral para el año 2019 del sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Vista el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Zaragoza (código de convenio 50000335011982), suscrita el día 16 de noviembre de 2018, de una parte por FECZA, en representación de las empresas del sector, y de otra por CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón y UGT-FICA, en representación de los trabajadores, recibida en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 19 de noviembre de 2018, por la que se fija el calendario laboral para el año 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018. — El director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo, Luis Fernando Simal Domínguez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

ASISTENTES:

• Representación empresarial:

FECZA:

- Don Javier Cucalón Agudo.
- Don Roberto Loraque Alonso.
- Don Ignacio Saiz Artal.
- Doña Inmaculada Cugat Estrada.

• Representación de los trabajadores:

CC.OO. de Construcción y Servicios de Aragón:

- Doña María Franco Lores.
- Don Fernando Baraza Romeo.

UGT-FICA:

- Don Francisco Javier Benito Lafuente.
- Don Manuel Grande Henares.

En Zaragoza, a las 12:00 horas del día 16 de noviembre de 2018, se reúnen en el domicilio social de FECZA (plaza de Roma, F-1), los señores y señoras arriba reseñados, integrantes de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial del sector Industrias de la Construcción y Obras Públicas, con el objeto de fijar el calendario laboral del año 2019 del vigente convenio colectivo de Industrias de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, publicado en el BOPZ núm. 291, de 21 de diciembre de 2017.

Las partes adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1) Constitución de la comisión negociadora.

Declarar válidamente constituida la comisión negociadora, reconociéndose por ambas partes, de forma mutua, su legitimación y representatividad.



2) Designación de secretario.

Elegir secretario de la comisión negociadora a don Fernando Baraza Romeo, con las atribuciones propias de su puesto, y, de forma específica, las de elaborar el acta, dar fe de su contenido e impulsar el registro y publicación de los presentes acuerdos.

3) Aprobación del calendario laboral para el año 2019.

Aprobar que para el año 2019, y con carácter supletorio para el caso de que no se elabore un calendario propio en los respectivos centros de trabajo, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada de 1.736 horas, se consideran festivos los días 28 de enero, 4 de marzo, 22 de abril, 16 de agosto, 10 y 11 de octubre y 23, 24, 30 y 31 de diciembre.

Aprobar que las festividades del 28 de enero y 4 de marzo solo sean aplicables, salvo pacto en contrario, en la capital. En el resto de la provincia se sustituirán por los días anteriores o posteriores de la festividad del patrón o patrona de cada localidad del centro de trabajo, que pasarán a ser los inmediatos a esas fechas en caso de que tales días fueran sábado, domingo o festivo.

4) Elevación de los acuerdos ante la autoridad laboral.

Elevar los acuerdos adoptados en la presente reunión a la autoridad laboral competente, solicitando su registro y publicación en el BOPZ.

A tales efectos, se acuerda delegar en don Fernando Baraza Romeo, secretario de esta Comisión, para que impulse el registro y publicación de los acuerdos adoptados, con su firma electrónica, presentándolos ante la autoridad laboral, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, que establece la obligatoriedad de dichos acuerdos por medios electrónicos, y en el Decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, en el lugar y fecha arriba citados.

Calendario Construcción Zaragoza 2019

ENERO							FEBRERO							MARZO							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
		1	2	3	4	5	6					1	2	3					1	2	3
7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10	4	5	6	7	8	9	10	
14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17	11	12	13	14	15	16	17	
21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24	18	19	20	21	22	23	24	
28	29	30	31				25	26	27	28				25	26	27	28	29	30	31	
ABRIL							MAYO							JUNIO							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	
8	9	10	11	12	13	14	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	
15	16	17	18	19	20	21	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	
22	23	24	25	26	27	28	27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	
29	30																				
JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	
8	9	10	11	12	13	14	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	
15	16	17	18	19	20	21	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	
22	23	24	25	26	27	28	26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	
29	30	31												30							
OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE							
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6		4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	
7	8	9	10	11	12	13	11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	
14	15	16	17	18	19	20	18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	
21	22	23	24	25	26	27	25	26	27	28	29	30		23	24	25	26	27	28	29	
28	29	30	31											30	31						

Festivo nacional
 Festivo Autonómico
 Ajuste jornada convenio, 10 días
 217 días de jornada

Nota: Con el fin de adecuar el calendario a la jornada laboral establecida en 1736 horas, se pactan 10 días festivos, además de los dos días de festividad local y 21 días laborales de vacaciones. Las festividades del 28 de enero y 4 de marzo sólo serán aplicables, salvo pacto en contrario, en Zaragoza capital. En el resto de la provincia, se sustituirán por los días anteriores o posteriores de la festividad del patrón o patrona de cada localidad del centro de trabajo, que pasarán a ser los inmediatos a esas fechas en caso de que tales días fueran sábado, domingo o festivo.